ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSCEMAC COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A.

Fecha de Reunión: Lunes, 30 de marzo del 2015.

En la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, 30 de marzo del 2015, siendo las 18h00, en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Arizaga Luque N34-378; concurren los socios de TRANSCEMAC COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. Compañía que fue constituida ante Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el día 30 de enero del 2013; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.000968 de fecha 25 de febrero del 2013 e inscrita por el Señor Registrador Mercantil el día 12 de marzo del 2013.

Cemacero Cía. Ltda. propietaria de 488 acciones representando el 61% del total de acciones, representada por la Ing. María Gabriela Nieto Terán.

Ing. María Gabriela Nieto Terán propietaria de 72 acciones representando el 9% del total de acciones.

Juan Fernando Nieto Terán propietario de 72 acciones representando el 9% del total de acciones.

Alex Roberto Nieto Terán propietario de 72 acciones representando el 9% del total de acciones.

Actúa como Presidente el Sr. Juan Fernando Nieto Terán y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Alex Roberto Nieto Terán.

Por hallarse representado el 88% del capital social suscrito y pagado de la compañía; los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria.

El motivo de la reunión es aprobar los estados financieros correspondientes al período del 1ro de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014.

Los socios asistentes resuelven por unanimidad aprobar los estados.

Por no haber otro asunto a ser tratado, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que, luego de ser leída por el Secretario es aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Siendo las 18H35, la Presidencia levanta la sesión.

Ing. María Gabriela Nieto Terán.

C.C

Sr. Juan Fernando Nieto Terán.

C.C 1313281416

Sr. Alex Roberto Nieto Terán.

C.C 1715896781